

Tod de los d[omi]nos. Comisariados. T[er]ceridad por
 este Ayuntamiento. acordada: que en el año de 1700 se de
 se combenir lo conducente acaer del p[ro]p[ri]o que se le
 clausura

Alcaldes y Di
 putados
 Nombra[n]te en
 la Ciudad y Campo

Este Ayuntamiento en virtud del encargo que está
 cometida a su M[er]ced. Capitulada, se entendi[er]on
 de las propuestas hechas en este acto por varios de ellos
 de las personas que llenen las circunstancias
 necesarias p[er] el desempeño de los empleos de Al-
 calde de Barrio y ayudantes de los Alcaldes de
 esta población y Diputados de Justicia de los Barri-
 os por este campo en todo el año para ser de sus
 señorías territorios sobre y cuya propuesta se
 hiciera en esta forma = D. Miguel Pardo para
 Alcalde de Barrio perpetuo del primer Cuartel
 a D. Juan Ponce de Leon y su ayudante a Ju-
 an Pardo = D. Pedro Sanchez por también per-
 petuo y 2º Alcalde del tercer Cuartel a D. Pedro
 Caldera con su ayudante D. Juan Pardo para
 Diputados de la Alfranca a D. Juan Hernandez y otros
 y D. Judicio Ochoa y para el 4º a D. Anto-
 nio Casanueva y D. Juan Chaves = D. Pe-
 dro Hernandez para también perpetuo para
 Alcalde de Barrio del quinto Cuartel a D. Juan
 Pardo con su ayudante D. Pedro Ochoa = D.
 Juan Pardo para también perpetuo y 2º Alcalde del
 sexto Cuartel a D. Juan Pardo con su ayudante

